



Vistos, el Expediente No. 2023-0000675; el Memorando No. 000007-2023-OGRH/MC, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando No. 000001-2023-OGETIC/MC, de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe No. 000003-2023-OGRH-ASH/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral No. 049-2019-OGRH-SG/MC, se resuelve designar temporalmente, a partir del 1 de febrero de 2019, las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones al señor Jairo II Jeisner Pinedo Piñas;

Que, mediante Memorando No. 000007-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos da respuesta a la solicitud presentada (Expediente No. 2023-0000675) por el señor Jairo II Jeisner Pinedo Piñas, autorizándole su licencia sin goce de haber en la plaza de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 hasta el término de su designación, en tanto no se supere del presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Memorando No. 000001-2023-OGETIC/MC, el señor Jairo II Jeisner Pinedo Piñas, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita a la Oficina General de Recursos Humanos se sirva gestionar la designación temporal de funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones al señor Robert Enrique Ramos Vargas, mientras dure su designación temporal como Director de Sistema Administrativo IV;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial No. 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial No. 184-2020-DM-MC, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Sistema Administrativo III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaria General No. 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional SP-DS y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, no es considerado empleado de confianza, ni es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC, se resuelve en el artículo 5° delegar en el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Que, según lo señalado en el Informe No. 000003-2023-OGRH-ASH/MC, corresponde designar temporalmente al señor Robert Enrique Ramos Vargas, servidor sujeto al régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Director(a) de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el término de su designación del señor Jairo Il Jeisner Pinedo Piñas como Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en tanto no se supere del presente ejercicio fiscal 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 049-2019-OGRH-SG/MC, de fecha 31 de enero de 2019;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir del 1 de enero de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Director(a) de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones al señor Robert Enrique Ramos Vargas, con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el término de su designación del señor Jairo Il Jeisner Pinedo Piñas como Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en tanto no se supere del presente ejercicio fiscal 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral No. 049-2019-OGRH-SG/MC, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a los señores Jairo Il Jeisner Pinedo Piñas y Robert Enrique Ramos Vargas, así como anexar copia de la misma en sus legajos personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS